



INFORME AUDIENCIA DE PRUEBAS CANCELADA // RAD. 2018 – 00276 - 00 // CLIENTE: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Desde Michelle Katherine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

Fecha Mar 18/03/2025 15:55

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (156 KB)

055Auto163Redi2018-276CorreTrasladoPruebasAlegatos.pdf;

Cordial saludo,

El día 13 de marzo de 2025, se tenía prevista la continuación de la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 del CPACA, al interior del proceso de referencia:

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN.

DEMANDANTE: EDIVAR ORLANDO ESPINOSA

DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN ESE

RAD:2018-00276

COMPAÑIA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Sin embargo, el día 06 de marzo el despacho emitió auto que aceptó desistimiento de las pruebas faltantes y corrió traslado para alegatos. Dicho auto fue notificado el día 10 de marzo de 2025, por lo que se canceló la audiencia agendada.

El resuelve del auto determinó:

PRIMERO. Aceptar el desistimiento presentado por el mandatario judicial de la parte actora con respecto de la práctica del DICTAMEN PERICIAL por MEDICINA INTERNA y CARDIOLOGÍA que fuere decretado en la audiencia inicial.

SEGUNDO. No llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, programada dentro del presente proceso, por lo expuesto en precedencia.

TERCERO. Se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días de la prueba documental allegada, y que obra en el expediente digital en índice 51 del expediente.

CUARTO. Una vez culminado el término de traslado de la prueba documental mencionada, se prescindirá en este proceso de la audiencia de alegaciones y juzgamiento dispuesta en el artículo 182 del CPACA, e iniciará a correr traslado a las partes por el término de diez (10) días para presentar los alegatos de conclusión, y al Ministerio Público para que rinda concepto, si lo considera necesario.

Así entonces, se deja anexo el auto en mención.

CAD: Por favor cargar al case N. **13821**

Cordialmente,

**ABOGADOS & ASOCIADOS**gha.com.co**Michelle Katherine Padilla Rodriguez***Abogada Junior*

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 301 710 2580

Email: mpadilla@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212,

Bogotá - Carrera 11 A # 94 A - 23 Oficina 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments